

BUIN, 18 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 156** de fecha 14 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde el Programa denominado **Desarrollo Cultural**.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, donde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 64**, de fecha 18 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Oficina de Cultura**.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Desarrollo Cultural**, a cargo de la Oficina de Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover y favorecer el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas, a través de programas, actividades y talleres, estimulando la participación y acceso gratuito de todos los habitantes de la Comuna de Buin.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 250601:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.001	\$ 63.689.755.-
215.22.04.007	\$ 2.000.000.-
215.22.04.009	\$ 1.200.000.-
215.22.08.011	\$ 11.900.000.-
215.22.08.999	\$ 5.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU